

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO “PONLE VOZ A LOS CUIDADOS. PROMOCIÓN DE LA PEDAGOGÍA DE LOS CUIDADOS CON HERRAMIENTAS RADIOFÓNICAS EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA”, FINANCIADO POR LA AACID EN LA CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO 2017, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Referencia: EMA_01_2019

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) desarrolla los requisitos de las propuestas para la contratación del servicio de Evaluación del proyecto “*PONLE VOZ A LOS CUIDADOS, promoción de la pedagogía de los cuidados con herramientas radiofónicas en colegios de educación primaria*”, con nº0ED101/2017, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el último Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE). La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención, de forma que se puedan orientar futuras acciones.

El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención.

2. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

Cada propuesta deberá contener, como mínimo, esta información:

- 1) Nombre completo de la entidad / persona física candidata.
- 2) Documento de identificación (CIF, DNI, NIE...).
- 3) C.V. de la persona y/o experiencia de la entidad/persona candidata en actividades objeto de la prestación de servicios (últimos 3 años), especialmente en proyectos de educación y cooperación al desarrollo o con administraciones públicas, con detalle del nombre del proyecto, país de ejecución, entidad que contrató sus servicios, e importe total del proyecto evaluado.
- 4) Declaración responsable firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o por la persona física, de no tener ni haber tenido relación laboral con EMA-RTV, ni con el proyecto a evaluar, al menos, en los 2 últimos años desde la fecha de publicación de este pliego.
- 5) Declaración responsable de conocer los criterios de calidad de las evaluaciones, establecidos en el último Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE).
- 6) Descripción detallada de las cuestiones a las que pretende responder la evaluación:



- eficacia en cumplir los resultados y objetivos contemplados en la matriz de planificación,
- eficiencia y viabilidad,
- impacto esperado y conseguido,
- viabilidad o sostenibilidad,
- apropiación y fortalecimiento institucional,
- Enfoque de Género en Desarrollo,
- sostenibilidad ambiental,
- respeto de la diversidad cultural,
- coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración).

7) Metodología de la evaluación.

8) Producto/s a obtener: informes por resultados e informe global (como mínimo).

9) Calendario de realización de las tareas y fecha de entrega (hasta el 15 de julio de 2019).

10) Presupuesto. Debe recoger los servicios de evaluación en sí, incluyendo los desplazamientos a reuniones de coordinación con EMA-RTV, así como a los centros educativos donde se desarrolla la intervención, en caso de considerarlos necesarios.

3. DOCUMENTO DE REFERENCIA.

El documento de referencia para esta actividad es la Resolución de 13 de enero de 2017, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (Boja nº 15 de 24/01/2017: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/15/1>)

4. ACTIVIDADES A EVALUAR.

La evaluación abarcará las diferentes actividades desarrolladas en el proyecto:

R1.A1. Elaboración del programa educativo.

R1.A2. Ejecución de las sesiones temáticas de capacitación en 5 centros educativos.

R1.A3. Grabación de las 54 piezas radiofónicas por parte del alumnado de los centros.

R1.A4. Celebración de 5 eventos temáticos con actividades y radio en directo.

R2.A1. Edición de las piezas y programas radiofónicos.

R2.A2. Sistematización de experiencias.

R2.A3. Creación y publicación de una Guía Educativa.

R3.A1. Difusión de la Guía Educativa y de las piezas de radio creadas.

R3.A2. Testeo de la guía en otros colegios.

La evaluación puede desarrollarse en la sede de la entidad/persona contratada y la recogida de datos adicionales en los centros educativos de la intervención (en caso de ser necesario):

- CEIP Gloria Fuertes (Castilleja de la Cuesta, Sevilla),
- CEIP Manuel Sánchez Alonso (Arahal, Sevilla),
- CEIP La Esperanza (Cantillana, Sevilla),
- CEIP Enebral (Punta Umbría, Huelva)
- y CEIP Blas Infante (Casares, Málaga).

EMA-RTV facilitará a la entidad evaluadora los contactos con cada centro así como los cuestionarios, documentación e informe intermedio de ejecución, ya realizados.

5. INFORMES DE EVALUACIÓN.

La evaluación se compondrá de 3 informes, uno por cada resultado reflejado en la matriz de planificación del proyecto, que será entregada junto al resto de documentación de EMA-RTV.

Posteriormente, serán integrados en un informe de evaluación general del proyecto, con una extensión mínima de 40 folios, redactado en fuente Arial o Times New Roman (tamaño 12 e interlineado simple) y que puede citar todas las fuentes, cuestionarios y documentos tenidos en cuenta para su elaboración, además de gráficos de utilidad para la evaluación de la intervención. Fotografías, cuestionarios y/o bibliografía utilizada se adjuntarán como anexos.

6. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La entidad / persona contratada para la evaluación final del proyecto podrá dar difusión a dicha evaluación, siempre previo consentimiento por escrito de EMA-RTV y respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos vigente, para garantizar la rendición de cuentas y máxima transparencia en su labor, por los medios de que disponga.

Asimismo, deberá facilitar (en papel y en PDF) la evaluación a EMA-RTV para que la entidad ejecutante pueda difundir también este informe por sus vías de comunicación.

7. PROPUESTAS DE MEJORA.

Se valorarán propuestas de mejora a esta evaluación final, no recogidas en este pliego, pero aplicables a este tipo de contratos, sin coste adicional para el presupuesto máximo.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de 2.640 € (dos mil seiscientos cuarenta euros), IVA incluido. En esa cantidad están incluidos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones presentadas en el presente pliego. Cualquier oferta por encima del mismo quedará excluida.

9. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA CANDIDATA.

Cada licitador solo podrá presentar una proposición, por sí mismo o integrado en otra entidad o empresa.

El idioma que rige el procedimiento es el castellano, los documentos administrativos a presentar por el licitador serán presentados también en español.

La propuesta candidata debe entregarse vía correo electrónico a contrataciones@emartv.com, entre el 16 de abril y 20 de mayo 2019. Fuera de este plazo, las propuestas serán rechazadas.

Las propuestas deberán dirigirse indicando en el asunto de dicho e-mail el nº de referencia de la licitación indicado en el encabezado y los anexos en 2 carpetas comprimidas (máximo 6 MB):

-Carpeta de proposición técnica: incluyendo la documentación técnica necesaria para valorar los aspectos que EMA-RTV tendrá en cuenta en la selección de la oferta. Los documentos a presentar serán originales firmados y sellados, o copias compulsadas en su defecto. La falta de presentación de cualquiera de los documentos podrá ser causa de exclusión.

-Carpeta de proposición económica: contendrá el presupuesto desglosado, excluyéndose en el precio el IVA, pero siempre respetando el importe máximo de la licitación. Toda proposición que supere el límite de 2.640 € (IVA incluido) será excluida. No se admiten variantes.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional del contenido de las cláusulas administrativas particulares, de este pliego y de las normas internas de EMA-RTV.

10. PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Hasta el 1 de enero de 2020.

11. BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS.

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes:

Criterios económicos: 70 puntos

Oferta económica: hasta 70 puntos. Aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = \frac{70 \times \text{Mejor Precio}}{\text{Precio Valorado}}$$

Criterios técnicos: 30 puntos

- Características del servicio, experiencia y precisión del contenido técnico.....20 puntos
- Propuestas de mejora (metodología, adelantar fecha entrega, etc.).....10 puntos

En caso de igualdad de puntuación, EMA-RTV elegirá la oferta más ventajosa.

Umbral por debajo del cual se presume que las proposiciones presentan valores anormales o desproporcionados:

Ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas.

12. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Las entidades candidatas se comprometen a presentar la documentación acreditativa a su experiencia y del personal que hayan incluido, especialmente referente a trabajos previos para AACID o entidades con proyectos financiados por ella, así como declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones administrativas.

EMA-RTV se reserva el derecho de desestimar aquellas candidaturas que no presenten la documentación acreditativa solicitada o aun habiendo presentado la documentación, tras pasar la propuesta a la AACID para su aprobación definitiva, esta desestime su contratación para garantizar la correcta evaluación final del proyecto. En tal caso, se seguirá el orden de puntuación para la selección de una nueva entidad o persona adjudicataria válida para la AACID hasta contar con solvencia en la prestación del servicio.

EMA-RTV podrá anular el contrato en caso de que la empresa contratante incumpla los requisitos exigidos en la contratación en cualquier momento durante la ejecución del mismo.

13. PLAZO DE RESOLUCIÓN.

El resultado de esta licitación será subido a la web de EMA-RTV, en su apartado "Perfil del contratante" en el plazo máximo de 15 días naturales a partir del último día de presentación de propuestas, con el listado de candidaturas presentadas por orden de puntuación obtenida.

En este periodo, EMA-RTV podrá solicitar información acreditativa adicional a las empresas solicitantes, con el objeto de certificar los méritos presentados en la candidatura y poder elegir la propuesta más ventajosa y con mayores garantías de realización de un buen servicio.

14. ABONO DEL PRECIO.

El abono se realizará en 2 pagos: el 50% del total en los 15 días siguientes a la firma del contrato, y el 50% restante a la finalización, entrega del informe de evaluación final y conformidad de EMA-RTV con el trabajo, no más allá del 1 de enero de 2020.

15. INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a EMA-RTV:

Persona de contacto: Pilar Villarejo Rodríguez

Correo electrónico: contrataciones@emartv.com

Teléfonos: 954 56 21 46 – 954 56 47 13.

En Sevilla, 16 de abril de 2019.